



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

No. 107423
Bogotá, D.C. 29 de Septiembre de 2016
CTA CTE No. 12899999104

SEÑORES

PERSONAS QUE CONFORMAN LA LISTA DE ELEGIBLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA N° 005 DE 2015

PARA EL CARGO DE PROCURADOR JUDICIAL II DE LA PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL / procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE No. **19001221300020160020301 STC-13757-2016** FECHA DEL FALLO: miércoles, 28 de septiembre de 2016 RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

